

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 39/2020-BIS

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 39/2020-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE FRENOS Y SUSPENSIÓN, REFACCIONES VARIAS, ACUMULADORES, REFACCIONES DE AFINACIÓN, REFACCIONES DE EMBRAGUE, REFACCIONES DE SISTEMA ELÉCTRICO Y FILTROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 09:30 (nueve treinta) horas del día 04 (cuatro) de febrero de 2021, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el número O.M. 39/2020-bis, con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el noveno piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

1. MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ
2. SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA
3. ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.
4. PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

Por parte de la convocante se hacen las siguientes aclaraciones:

Primera: Se aclara que en el apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, punto 22. Cada uno de los contratos presentados deberá representar al menos el 75% del monto máximo a contratar.

Segunda: Se aclara el anexo 9 (propuesta técnica), Partida 1, específicamente en los conceptos 14, 32, 48 y 58, no se deberá llenar el espacio de la marca, debido a que se trata de piezas reconstruidas.

Tercera: Se aclara que en el apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, punto 21:

JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 39/2020-BIS

Dice "Copia simple de al menos dos contratos terminados que amparen operaciones de la misma naturaleza que son motivo de esta licitación y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa. El inicio de la vigencia de los contratos deberá ser de al menos 12 meses antes de la fecha de apertura de propuestas, y hasta un máximo de 36 meses".

Debe decir: "Copia simple de al menos dos contratos terminados que amparen operaciones de la misma naturaleza que son motivo de esta licitación y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, que acrediten razonablemente su experiencia. El inicio de la vigencia de los contratos deberá ser de al menos 12 meses antes de la fecha de apertura de propuestas, y hasta un máximo de 36 meses".

Cuarta: Se aclara que en el apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, punto 5. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros. **La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**, en caso de que la firma del Contador Público haya cambiado, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general.

No habiendo más aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

Este acto es presidido por el Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagómez, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el artículo 21, fracción II, inciso G) del Reglamento de la Ley de la Materia, quien al inicio comunica que de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria y bases de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública, a través del correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx y/o personalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio por sí o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto fue asistido por el representante del Área Técnica o Usuaria, el Lic. Carlos Torres Berumen, por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, quien solventará las preguntas de carácter técnico.

El Presidente del acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico y/o personalmente, de los siguientes licitantes:

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 39/2020-BIS

1. **SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1.- Con respecto a los DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA enlistados en el inciso A, en las páginas 18,19, 20 ,21 y 22 de las presentes bases y bajo el numeral 9, solicitan Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidos por el INFONAVIT,

Cualquier trámite relacionado con patrones incluido dicho documento solo es expedido a patrones con trabajadores activos en el portal de dicha dependencia, y al no haber atención a contribuyentes por la emergencia sanitaria, se pide a la convocante instruya el procedimiento a fin de obtener un documento que cumpla con sus especificaciones.

RESPUESTA.- No es facultad de la Convocante instruir un procedimiento de una autoridad fiscal, por lo anterior se reitera que el requerimiento es con base al "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**" publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 28 de junio de 2017.

PREGUNTA 2.- Con respecto a los DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA enlistados en el inciso A, en las páginas 18,19, 20 ,21 y 22 de las presentes bases y bajo en numeral 22, copia simple de dos contratos que representen el 75% del monto máximo a contratar, se solicita se indique si la cantidad referida es en cada contrato o a la sumatoria de ambos, así mismo se especifique si en estos contratos se establecen cantidades mínimas y máximas, cual es la que se deberá tomar en cuenta para el cálculo del mismo.

RESPUESTA.- Cada uno de los contratos presentados deberá representar al menos el 75% del monto máximo a contratar, el cálculo se realiza sumando el monto máximo de las partidas en las que participa y sacando el 75%, si el contrato es abierto se tomara en cuenta el monto máximo establecido en el mismo.

PREGUNTA 3.- En la Partida Técnica correspondiente a la partida 2, Refacciones Varias, en el punto número 18, solicitan Control Maestro elevador de cristales para pick-up dodge ram 2500 modelo 2011 V8 5.7l. Se solicita a la licitante especifique el número de conexiones, así como el número de pines de cada una.

RESPUESTA.- Deberá ser de dos conexiones, una de tres pines y la otra de 9 pines.

No tiene más preguntas.

2. **ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.** por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 39/2020-BIS

PREGUNTA 4.- Solicitamos a la convocante nos indique con mucha precisión si el proveedor que resulte ganador en la partida 3 debe extender un MANIFIESTO de recolección de los acumuladores usados o simplemente un escrito sin validez oficial por la legislación aplicable?

RESPUESTA.- El Licitante Adjudicado será responsable de recolectar los acumuladores usados, la partida considera que el licitante oferte precio con acumuladores a cambio.

PREGUNTA 5.- ¿Sera motivo de descalificación no presentar tablas de especificaciones técnicas, póliza, tabla de ajuste de garantía y hoja de criterio para validación de garantías para las partidas 3 y 8?

RESPUESTA.- En este procedimiento no existe la partida 8. Si no se requirió en las bases o en la junta de aclaraciones, no podrá ser causa de desechamiento su no presentación

PREGUNTA 6.- Solicitamos a la convocante nos indique, si, los productos que estarán en consigna, están bajo su responsabilidad, resguardo y se entiende que no serán utilizados ¿En caso contrario, se facturarán?

RESPUESTA.- Los productos bajo consumo en demanda son propiedad del licitante adjudicado por lo que quedan bajo su responsabilidad, se tomarán bajo demanda y una vez a la semana se le enviará al proveedor, vía correo electrónico, los pedidos correspondientes al consumo semanal, con los cuales facturará conforme a las indicaciones del apartado de forma de pago y contará con un día hábil para reponer los bienes consumidos. Los productos entregados bajo resguardo quedarán al cuidado del supervisor, en caso de robo este será responsable de apoyar, con las medidas a su alcance, al proveedor para levantar la querrela correspondiente. El Municipio sólo pagará aquellos productos que sean requeridos formalmente bajo pedido.

PREGUNTA 7.- Solicitamos a la convocante nos explique en los requisitos que los licitantes deberán cumplir, en el inciso G), cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren de manera consecutiva. Al efecto, el licitante deberá numerar de manera total la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue. Terminando en X numero de la propuesta técnica, ¿Deberemos seguir de manera consecutiva la económica o es indistinta?

RESPUESTA.- Preferentemente de manera consecutiva

PREGUNTA 8.- Solicitamos a la convocante nos indique si, ¿Solicitan muestras físicas para este proceso?

RESPUESTA.- No

PREGUNTA 9.- Solicitamos a la convocante nos indique en, DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, 1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su

JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 39/2020-BIS

personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1. ¿Cuál anexo se debe presentar?, debido que proporcionan 3 tipos identificados como anexo 1

RESPUESTA.- El formato titulado “ANEXO 1 CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA”, debidamente requisitado y firmado.

PREGUNTA 10.- Solicitamos a la convocante nos aclare si en DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, en el punto 7 deberá ser la opinión solicitada con fecha del mes de diciembre?

RESPUESTA.- Deberá estar vigente

PREGUNTA 11.- Solicitamos a la convocante nos aclare si en DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, en el punto 8 deberá ser la opinión solicitada con fecha del mes de noviembre?

RESPUESTA.- Deberá estar vigente

PREGUNTA 12.- Solicitamos a la convocante nos aclare si en DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, en el punto 9 deberá ser la opinión solicitada con fecha del mes de diciembre?

RESPUESTA.- Deberá estar vigente

PREGUNTA 13.- Solicitamos a la convocante nos indiquen como se deberá llenar los anexos 10, debido a que, en el instructivo de llenado del anexo de propuesta técnica, entendiéndose que cada numeral es la descripción a llenarse y en diferentes partidas no coincide la información o se omite un número.

RESPUESTA.- Corresponde al anexo 9, conforme al Instructivo proporcionado, para el NÚMERO 6 del cuadro del instructivo:

Se deberá especificar detalladamente todas las condiciones y requerimientos contemplados en el anexo técnico de las presentes bases

Ejemplo:

1. Objeto de la contratación. _____
2. Vigencia del contrato. _____
3. Plazos, lugares y Condiciones de entrega. _____
4. Recepción de conformidad. _____
5. Forma de pago. _____
6. Penas convencionales. _____
7. Requisitos que deberá cumplir el participante o licitante. _____

Son enunciativos, mas no limitativos el anexo técnico puede contener más numerales.

Se trata de un ejemplo de llenado, por lo que el licitante debe llenarlo conforme al anexo técnico correspondiente para esta licitación y para la partida que desee participar.

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 39/2020-BIS

PREGUNTA 14.- Solicitamos a la convocante que se amplié el tiempo de entrega de la mercancía a 210 minutos en las partidas 3, 4 y 8.

RESPUESTA.- No existe la partida 8, No se acepta su solicitud

PREGUNTA 15.- Solicitamos a la convocante que en la partida 1, 2, 6, 7 y 8 se evalué la posibilidad de tener mercancía en consigna.

RESPUESTA.- No existe la partida 8, No se acepta su solicitud

PREGUNTA 16.- Solicitamos a la convocante nos indique en que sobre y como se deberá presentar el anexo 12

RESPUESTA.- El anexo 12 es opcional.

PREGUNTA 17.- Solicitamos a la convocante nos indique en que sobre y como se deberá presentar el anexo 13

RESPUESTA.- La encuesta de transparencia es opcional, puede entregarlo en el acto de presentación, contestando solo sobre los actos ya realizados o bien puede entregarlo posteriormente en las oficinas de la Unidad Jurídica, igualmente es opcional incluir sus datos.

PREGUNTA 18.- Solicitamos a la convocante nos indique ¿Si será causal de desechamiento el no incluir dispositivo de almacenamiento electrónico?, en el formato lleno del anexo 9 de la propuesta técnica.

RESPUESTA.- No

PREGUNTA 19.- Solicitamos a la convocante nos indique ¿Si será causal de desechamiento el no incluir dispositivo de almacenamiento electrónico?, en el formato lleno del anexo 10 de la propuesta económica.

RESPUESTA.- No

PREGUNTA 20.- Solicitamos a la convocante nos explique el punto 22 de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitan 2 contratos, estos mismos solicitan que representen cuando menos el 75% del monto máximo a contratar, se entiende que se sumaran los 2 contratos para llegar ese porcentaje solicitado ¿Es correcto la apreciación?

RESPUESTA.- No es correcta su apreciación, Cada uno de los contratos presentados deberá representar al menos el 75% del monto máximo a contratar.

PREGUNTA 21.- Solicitamos a la convocante nos explique el punto 22 de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitan 2 contratos, estos mismos solicitan que representen cuando menos el 75% del monto máximo a contratar, ¿deberán ser 2 contratos por cada partida que se participe?

JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 39/2020-BIS

RESPUESTA.- Se deberán presentar al menos dos contratos, cada uno de los cuales deberá representar al menos el 75% del monto máximo a contratar, el cálculo se realiza sumando el monto máximo de las partidas en las que participa y sacando el 75%, si el contrato es abierto se tomara en cuenta el monto máximo establecido en el mismo.

PREGUNTA 22.- Solicitamos a la convocante nos explique el punto 22 de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitan 2 contratos, estos mismos solicitan que representen cuando menos el 75% del monto máximo a contratar, ¿Se podrán presentar contratos con una persona física o solo con personas morales?

RESPUESTA.- Podrá ser con personas morales o personas físicas con actividad empresarial.

PREGUNTA 23.- Solicitamos a la convocante nos explique para que se solicita el punto 21 y 22, entendiéndose que es dualidad de información.

Si se evalúa la capacidad técnica, tal se respondería con el punto 20 y 23 de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, y el anexo 9

Si se evalúa la capacidad financiera y operativa, tal se respondería con el punto 3,4,5,6,7,8,9,17,18,20 de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica y anexo 10.

RESPUESTA.- No es correcta su apreciación, los requisitos que menciona sirven para evaluar experiencia y especialidad del licitante.

No tiene más preguntas.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número **O.M. 39/2020-BIS**, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hayan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles, además estarán disponibles para su consulta en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx

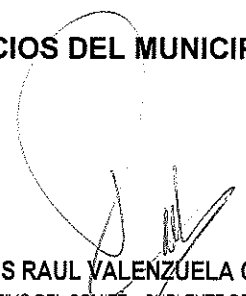
No existiendo aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta primera y última junta de aclaraciones, siendo las 10:02 horas, y firman el presente documento

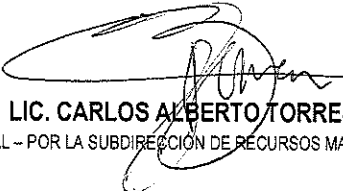
JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 39/2020-BIS

en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

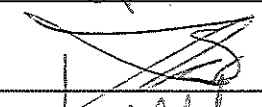
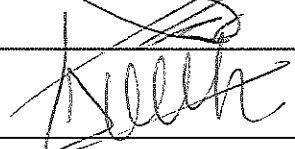

LIC. LUIS RAUL VALENZUELA COLOMO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. CARLOS ALBERTO TORRES BERUMEN
VOCAL – POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS


LIC. REYNA MARINELARENA BACA
VOCAL- POR LA TESORERÍA MUNICIPAL


LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL
INVITADA – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ	Maria Martina Herrera	
SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA	Sara Teran	
ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.	Alfonso RENO	

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 39/2020-BIS

PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Hugo Portillo Gtz	7/5-8
---	-------------------	-------

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA PRIMERA Y ULTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 39/2020-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE FRENOS Y SUSPENSIÓN, REFACCIONES VARIAS, ACUMULADORES, REFACCIONES DE AFINACIÓN, REFACCIONES DE EMBRAGUE, REFACCIONES DE SISTEMA ELÉCTRICO Y FILTROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2021.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]